

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

OTORGА AUTORIZACIОN PARA TRABAJAR A TURISTA
QUE INDICA

Nº Interno: 5105044

RESOLUCIÓN EXENTA TURISMO Nº 156830

SANTIAGO, 04/12/2014

VISTOS estos antecedentes y lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- AUTORIZASE, al extranjero doña Eveliz COTTO VINCENTY de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, que ingresó al país en calidad de turista el 02 de Diciembre de 2014 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de ESTADOS UNIDOS Nº 479150094, para realizar actividades remuneradas por el plazo de treinta días, válido desde el 04/12/2014 hasta 03/01/2015

Contratado por: CONTINENTAL AIRLINES INC AGENCIA EN CHILE

2.- PÁGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la autorización concedida, correspondientes a la suma de \$.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

RSD/GBL/CPV
[671] 04/12/2014



GERMAN BARRAZA LINDEMANN
JEFE DE ATENCIОN DE PÚBLICO

DISTRIBUCIÓN:
- Policía Internacional
- Archivo